

Génesis de un conflicto agrario y de límites en el noroeste de Chiapas: La Selva Chimalapa¹

Miguel Lisbona Guillén
CIESAS-Sureste

Introducción

El agro en Chiapas no es únicamente el espacio para la obtención de recursos alimenticios y económicos, es también el lugar donde surgen los disensos sociales y políticos de muy variado origen. No en vano la opinión pública reiteradamente sitúa en el campo chiapaneco el centro de los conflictos actuales que vive la entidad federativa, y a la tierra como la manzana de la discordia entre encontrados intereses o distintas formas de ver el mundo.²

La Selva Chimalapa, ubicada entre los estados de Chiapas y Oaxaca, se ha convertido desde hace varias décadas en parte de esta candente conflictividad. El territorio cuenta todavía con selvas tropicales húmedas, con selva alta perennifolia, o con bosques caducifolios, de neblina y de pino-encino. Su riqueza, que también se expresa en la variedad de flora y fauna que acoge en su seno,³ ha sido atravesada en las últimas décadas por un conflicto con dos vertientes principales y un gran número de aristas por explorar.⁴ Los conflictos principales hacen referencia a la controversia de límites interestatales entre Chiapas y Oaxaca, conflicto que se hizo visible por la problemática agraria surgida cuando debió ejecutarse sobre el terreno el reconocimiento y titulación de los bienes comunales de San Miguel y Santa

¹ El presente texto forma parte del proyecto "Estructura agraria, poder y cultura en Chiapas", financiado por el Sistema de Investigación Benito Juárez (97 SIBEJ-03-027).

² Para un acercamiento reciente al problema del agro en Chiapas ver el trabajo de D. Villafuerte, S. Meza, G. Ascencio, M.C. García, C. Rivera, M. Lisbona y J. Morales (1999).

³ La obra colectiva, *Tequio por Chimalapas* (1990), amplía las referencias sobre la flora y la fauna de esta región, también la tesis doctoral de M.A. Besares (1993).

⁴ Además de los dos principales conflictos que enfrentan con Chiapas, el de límites y el agrario, durante la última década la movilización de sectores sociales y organizaciones en pro de la defensa de la Selva Chimalapa se han multiplicado. Igualmente, los mismos habitantes de los municipios de San Miguel y Santa María Chimalapas impidieron la realización de proyectos como el de la presa Chicapa-Chimalapa, la carretera Gintalapa-Palomares o el proyecto industrial Conafor (ver Lisbona, 1999a). Comentario aparte merece el proyecto transistmico, de prolongada presencia histórica.

María Chimalapas.⁵ Un decreto presidencial de 1967 que otorgaba casi 600 000 hectáreas a ambas comunidades ponía en la palestra la cuestión de los límites entre estados, así como el desorden administrativo en las instituciones agrarias durante las décadas de 1960 y 1970 debido, en este caso, a la existencia de núcleos agrarios chiapanecos en la superficie comunal reconocida en el decreto.

Con estos breves antecedentes iniciamos este texto que pretende ser un estado de la cuestión de la problemática que envuelve dicho territorio. Por ello se señalarán los aspectos puntuales que han incidido para que la selva Chimalapa continúe siendo tema de discusión regional y nacional. A la vez, se apuntarán problemas estructurales que trascienden el marco de la discusión agraria y de límites para adentrarse tanto en la expansión colonizadora propiciada en el campo mexicano como política de Estado, como en la importancia estratégica del territorio selvático. Así el territorio Chimalapa se muestra como una arena donde un conglomerado de intereses políticos y de autismos institucionales encuentran el lugar propicio para la confrontación.

A partir del desarrollo de estos puntos esperamos entender la imposibilidad de encontrar hasta el presente una solución legal o política a una problemática que con cierta periodicidad resurge en la opinión pública chiapaneca como incomprensible o, aun peor, como uno más de los agravios que Chiapas enfrenta con la federación mexicana.

I. El problema de límites entre Chiapas y Oaxaca

La cuestión de los límites interestatales conlleva dos interrogantes o, más bien, dos posicionamientos a la hora de acercarse al problema. El primero estaría relacionado con las certidumbres históricas que una visión sesgada y emotiva alienta para entender las discrepancias como un agravio, hecho éste que impide acercarse a un segundo aspecto, aquel que está relacionado con la creación de fronteras como propias de la construcción humana de lo social y lo político. En este caso la separación territorial entre dos estados de la federación mexicana no puede abordarse

⁵ Tanto San Miguel como Santa María Chimalapas son municipios del estado de Oaxaca y, a la vez, la mayoría de sus habitantes son comuneros porque sus tierras se encuentran bajo dicho régimen agrario. Por lo tanto, en el texto denominaremos zoques a la mayoría de los habitantes de dichos municipios, por pertenecer a tal categoría étnica, e indistintamente hablaremos de comunidades o municipios Chimalapas, porque prácticamente ocupan el mismo territorio, con las salvedades propias del conflicto agrario y de límites entre los estados de Chiapas y Oaxaca. Igualmente, en algunas citas o referencias bibliográficas aparece el nombre de "chimás" como sinónimo de los habitantes de los municipios Chimalapas, debido a que así son conocidos por sus vecinos oaxaqueños y representa un concepto identitario de mayor alcance que la denominación "zoque".

desde la perspectiva de una división histórica, entendida como eterna, sino por la conformación de una frontera trazada por hechos moldeados en el quehacer de los seres humanos.

Si partimos de esta certeza es obvia la dificultad de discutir límites históricos en un territorio como la selva Chimalapa, lugar despoblado durante milenios y cuya discusión fronteriza sólo entra en controversia real cuando un conflicto agrario la mediatiza. Insistiremos en estos aspectos porque son fundamentales para comprender por qué a más de 150 años de la anexión de Chiapas a México no existe claridad en el territorio anexado.

Ni las descripciones de Juarrós (1981: 11) sobre el reino de Guatemala y sus límites, ni las de Manuel de Mier y Terán (en 1822) a cargo del general Iturbide, tienen nitidez a la hora de establecer un límite fronterizo preciso. Solamente menciono estas referencias del siglo pasado porque existe una clara confusión a la hora de utilizar las fuentes históricas para intentar asentar hechos que sólo pertenecen a la historia contemporánea —siglos XIX y XX dentro de la clásica división historiográfica—, o incluso se utilizan referencias sin una crítica historiográfica de sus fuentes. En este aspecto, Eduardo O'Gorman (1985: 3) es conciso al apreciar que en el periodo colonial la división territorial "*carece del aspecto político que es de la esencia de ésta*" época. Por ello como afirma el historiador mexicano "se habla de dos cosas bien distintas cuando se hace referencia a las divisiones territoriales coloniales y a las de México independiente".⁶

En un Estado moderno el territorio no sólo implica límites geográficos precisos, sino también el ejercicio de la soberanía sobre el mismo, sin embargo, en el periodo colonial "bastaba la enumeración de las cabeceras, con la lista de pueblos, villas y rancherías sujetos a ellas" (*Ibid.*: 3), es decir, el control sobre los hombres antecedió a la claridad de los límites territoriales.⁷

No es extraño en estas circunstancias que los constituyentes (1916-1917) tras el periodo revolucionario tuvieran grandes problemas a la hora de establecer una división territorial nítida de la federación. En la iniciativa sobre división territorial presentada a dicho constituyente por Francisco Ramírez Villarreal señala lo siguiente:

⁶ Esta misma circunstancia es aplicable a la Capitanía General de Guatemala. Humboldt ya lo había expresado en el siglo XIX: "Las divisiones políticas entre Oajaca y Chiapas, Costa Rica y Varagua, no están fundadas sobre los límites naturales... sino sobre la única costumbre de una dependencia de los jefes españoles que residían en Méjico, Goatemala ó Santa Fé de Bogotá" (citado en Vázquez, 1997: 271).

⁷ Para profundizar más en estos aspectos sería conveniente una revisión exhaustiva de las distintas divisiones territoriales existentes en el periodo colonial: eclesiástica (con sus distintas jurisdicciones sobrepuestas); la administrativa-judicial y la administrativa-fiscal, todas ellas sobrepuestas y sujetas a cambios históricos como los producidos durante el siglo XVIII con el arribo al trono hispano de la dinastía borbónica (ver O'Gorman, 1985). Para el caso de Chiapas ver J.P. Viqueira (1999).

"...en nuestro país jamás se ha hecho un estudio científico competente para establecer cuáles son las partes integrantes de la Nación y que jurisdicción les corresponde, pues casi no hay un Estado que no tenga pendiente alguna cuestión de límites con su vecino (...), como resultado de esta indolencia oficial, en la cual tienen una definida responsabilidad las mismas entidades afectadas y sus habitantes, hemos llegado a una división territorial sumamente defectuosa, que incapacita a menudo a los gobernantes para cumplir idóneamente su cometido..." (cit en O'Gorman, 1985: 173-174).

El mismo constituyente, que no obtuvo interlocución favorable entre sus compañeros, anticipaba problemas que todavía encontramos vigentes en la actualidad:

"...es indudablemente un síntoma de la anarquía que coexiste con la actual división territorial y que constituye una aberración geográfica, económica, social y política que es preciso subsanar, ya que entraña un germen de disolución que tarde o temprano tendrá manifestaciones ostensibles" (*Ibid.*: 173-174).

A casi un siglo de lo expresado por Francisco Ramírez la federación mexicana acarrea todavía problemas de límites interestatales, dentro de los cuales se incluye el contencioso entre Chiapas y Oaxaca.

La visión chiapaneca de esta controversia tiene un hito de inflexión en la controversia surgida por el denominado "punto trino", punto de referencia sin el cual tanto Chiapas como Oaxaca establecen sus territorios de manera sobrepuesta. Esta cuestión no es resultado de los problemas agrarios suscitados hace tres décadas, documentación de principio de siglo ya indica la dificultad para clarificar los límites entre los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca.⁸ Más bien, la cuestión agraria fue el detonante para que aparecieran las deficiencias a la hora de establecer los límites interestatales.⁹ No es casual entonces que a partir de la controversia agra-

⁸ AHE, Fondo Chimalapas. *Sobre los límites con Chiapas, Tabasco y Oaxaca*. Gobierno del estado de Veracruz-Llave, Dirección General del Patrimonio del Estado, s.f. (sin clasificar). Igualmente durante el mandato del gobernador José Velasco Suárez se formó una comisión interestatal entre los estados anteriormente mencionados con el objetivo de definir sus límites y localizar cuatro puntos de referencia: el cerro de la Gineta, el cerro Martínez, el cerro Mono Pelado y la boca del río Sarabia, ver AGECH, Fondo CL, 1.01, 1977.

⁹ Otro de los aspectos controversiales a la hora de abordar la problemática de límites interestatales es el que hace referencia al "Laudo Baranda", nombre con el que es conocido el Decreto aprobado en 1905 y mediante el cual se divide el territorio de Tehuantepec entre los estados de Oaxaca y Veracruz. Dicho decreto fue aprobado sin tomar en cuenta la opinión del estado de Chiapas. AGECH, Fondo CL, 3.03, s.f. Posiblemente el Lic. Mario J. Grayeb sea la persona que con más interés se ha dedicado a la búsqueda de documentación sobre el conflicto de límites y en sus escritos considera al mencionado "Laudo Baranda" como el momento de tergiversación de los supuestos límites interestatales, aspecto que se veía reflejado en la Constitución oaxaqueña de 1990, ver AGECH, Fondo CL, 3.29, 1993, Comisión de Límites del Estado de Chiapas, tarjetas informativas.

ria se abriera otra pendiente, la de los límites,¹⁰ y surgieran desde ambos estados involucrados toda una serie de comisiones dedicadas al acopio de pruebas con la intención de resolver el contencioso que había quedado aparcado porque, en realidad, la selva Chimalapa había sido un lugar despoblado, tierra de nadie.

Sin embargo, estas comisiones nunca han llegado a acuerdos, ni han establecido los mecanismos propios para la localización de los puntos trinos que resultan imprescindibles para solventar la controversia.¹¹ A ello hay que añadir la pasividad con la que se han llevado las negociaciones, mismas que no han agotado las vías políticas o aquellas que la ley tiene previstas a la hora de solventar un conflicto de esta naturaleza. De esta forma no se ha tomado en cuenta la posibilidad de llegar a un convenio voluntario entre los gobiernos de Chiapas y Oaxaca, ratificado por el Congreso de la Unión, y ni siquiera se ha establecido un contencioso ante la Suprema Corte de la Nación, como en la actualidad mantienen los estados de Campeche y Quintana Roo.

Lo expuesto remite más que a un agravio frente a Oaxaca, a una necesaria clarificación de los mecanismos políticos que deben llevar a la solución de un problema secular.¹² La anexión de Chiapas a México, y la consiguiente constitución chiapaneca promulgada en noviembre de 1825, así como otras posteriores, asentaban los partidos y departamentos que componían su territorio, mas no las coordenadas de los mismos. De lo cual se desprende que resulta problemático, tanto por parte de Chiapas como de Oaxaca, tener certezas históricas claras de sus respectivos límites territoriales.

Cartas o descripciones geográficas son puntos de referencia para la discusión, pero no son por sí mismas un principio histórico que, en el caso de la frontera, no

¹⁰ Los problemas legales que entorpecen la resolución presidencial de 1967 a favor de los comuneros zoques de Oaxaca está mediada por la misma identificación de los terrenos. Un texto apócrifo del Gobierno del estado de Chiapas señala, a sugerencia seguramente del especialista en la materia el Lic. M.J. Grayeb, que "la operación de compra-venta original indica que dicho terreno se localizó en la provincia de Antequera, por lo que es ilógico que las líneas limítrofes de la propiedad, materia del título original, citen los estados de Veracruz y Chiapas, si la operación es del año 1687, época en que no existía la división territorial para el señalamiento de colindancias y el territorio de Chiapas no pertenecía al reino de la Nueva España", AHE, Fondo Chimalapas, *Problemática de la zona limítrofe Chiapas-Oaxaca. Los Chimalapas*, Gobierno del Estado de Chiapas, 1994, pág. 17.

¹¹ La misma Constitución del estado de Chiapas vigente a partir de 1982 tomó como colindancias del estado las señaladas en el "Laudo Baranda", considerando al cerro de los Martínez como el punto trino, sin embargo la reforma efectuada en 1989 suprimió dichas colindancias.

¹² La claridad de los límites entre Chiapas y Oaxaca, expuesta por medios de comunicación y declaraciones políticas expresadas desde ambos estados, contrasta con la documentación existente de las diversas comisiones de límites creadas durante el presente siglo. Ver AHE, Fondo Chimalapas. Comisión de Límites del Estado de Chiapas, Secretaría de Gobierno, Dirección de Archivo General y Notarías del Estado (sin clasificar).

cuenta más que con la decisión y acción política de los hombres.¹³ Si estos aspectos no son tomados como puntos de partida para la negociación en ambas partes, el resultado tenderá a ser el que hasta ahora ha sido, la permanencia de un conflicto irresuelto porque es imposible negociar aquello que no está asentado en la constatación científica sino en la creencia emotiva. Emotividad que ha sido señalada por el historiador chiapaneco, Sergio Nicolás Gutiérrez (1997: 13), como la que impide efectuar un "análisis equilibrado" de los hechos.¹⁴

Este distanciamiento entre la historia y la política es el que posiblemente explique la aparición en Chiapas de la Coalición para la Defensa de Nuestra Zona Noroeste del municipio de Cintalapa, Chiapas A.C. (1994), o del Frente Pro-Defensa de la Integridad del Territorio del Estado de Chiapas A.C. (1995).¹⁵ En carta dirigida al gobernador del estado de Chiapas, los dirigentes de este último Frente asientan el porqué de su nacimiento:

"Ante la gran amenaza que se cierne sobre nuestro estado, sobre nuestro territorio y por consecuencia sobre nuestro patrimonio y el de todos los chiapanecos, hemos formado un Frente con el nombre que consta en el membrete, con lo que pretendemos hacer un frente común, para evitar que el territorio chiapaneco, se siga entregando a Oaxaca, so pretexto de resoluciones presidenciales hechas al vapor y sólo en perjuicio de Chiapas.

(...)

POR LA INTEGRIDAD DEL ESTADO Y LA DIGNIDAD DE LOS CHIAPANECOS".¹⁶

Incluso, dos meses más tarde de su aparición pública inciden de nuevo en las causas que han propiciado la creación de dicho Frente:

"Desde tiempo atrás, nuestro estado, es mutilado en su territorio. Al observar cualquier plano o carta geográfica de nuestro estado de Chiapas, se puede notar

¹³Un ejemplo cercano y evidente del carácter no natural de los límites se encuentra en el tratado de límites firmado en 1893 entre el gobierno mexicano y la Corona Británica sobre el territorio conocido en la actualidad como Belice (ver Higuera, 1997).

¹⁴Hago referencia al trabajo de Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz (1997) porque al analizar la historiografía existente sobre la anexión de Chiapas a México encuentra un sinnúmero de referencias que pretenden describir la historia como un proceso marcado por el destino, más que por los aspectos políticos y sociales que dan certeza a los hechos humanos.

¹⁵En Oaxaca también se registra este mismo tipo de iniciativas, como por ejemplo la que representa el Comité Nacional para la Defensa de Los Chimalapas. 2 AJIE, Fondo Chimalapas. Carta dirigida al gobernador del estado de Chiapas, Lic. Julio César Ruiz Ferro, septiembre de 1995. Firmada por Luz Vassallo Espinosa y Miguel Ángel Panini Lara, como Presidenta y Secretario General respectivamente del Frente Pro-Defensa de la Integridad del Territorio del Estado de Chiapas A.C. (sin clasificar).

¹⁶AHE, Fondo Chimalapas. Carta dirigida al gobernador del estado de Chiapas, Lic. Julio César Ruiz Ferro, septiembre de 1995. Firmada por Luz Vassallo Espinosa y Miguel Ángel Panini Lara, como Presidenta y Secretario General respectivamente del Frente Pro-Defensa de la Integridad del Territorio del Estado de Chiapas A.C. (sin clasificar).

como poco a poco los gobiernos de Oaxaca y el gobierno Federal, han modificado sustancialmente los límites, despojándonos de nuestro territorio, lamentablemente, funcionarios chiapanecos han sido cómplices callados de ésta infamia. Existe el 'interés' en otros, en desvirtuar la problemática, argumentando que se trata de un problema 'agrario'.

(...)

Por lo mismo nos hemos organizado en este frente con la finalidad de evitar más robo de territorio.

(...)

La apatía de las autoridades chiapanecas, ha permitido que este problema se acreciente. Estamos tratando de que por todos los cauces legales y pacíficos se solucione. Hemos evitado cualquier tipo de movilización, pues lo que pretendemos es soluciones, no ocasionar (*sic*) más problemas, pero, el gobierno no ha respondido de ninguna forma.

(...) Exigimos como punto prioritario, que los límites del estado, queden bien definidos de una vez por todas y que sean respetados por propios y extraños".¹⁷

Es decir, ante la imposibilidad de que la decisión política surta efecto, o que la seriedad de los análisis históricos aporten luz a la controversia por los límites interestatales, los ciudadanos afectados por el conflicto se convierten en intérpretes de la historia y en actores coadyuvantes ante la apatía institucional:

"los pobladores de esa zona, hemos sido hostigados, amenazados, saqueados, expulsados, por grupos armados de origen oaxaqueño.

Lamentablemente, tantos gobernadores han pasado desde entonces, que hasta la cuenta se perdió. Ninguno ha querido hacer nada al respecto. Bien sabido es que los límites de nuestro estado están, y han sido alterados y se pretende seguir igual.

Se ha repetido en últimas fechas, que Chiapas no se anexó a México, y que Chiapas optó por la Federalización, ya que no hubo, ninguna guerra, ni conquista, ni ningún tipo de presión, por la que Chiapas, se viera forzada a anexarse. Por lo tanto cuando por voluntad propia se 'federalizó', lo hizo con todo su territorio con el que contaba como estado independiente.

Por lo que ignoramos como hemos permitido que nuestro territorio sea mutilado flagrantemente e impunemente. Baste con ver y observar cualquier plano o carta geográfica, incluyendo a las del INEGI.

¹⁷ AHE, Fondo Chimalapas. Carta dirigida al presidente de la gran comisión de la cámara de diputados, Lic. Juan Carlos Bonifaz Trujillo, 24 de noviembre de 1995. Firmada por Luz Vassallo Espinosa y Miguel Angel Panini Lara, como Presidenta y Secretario General respectivamente del Frente Pro-Defensa de la Integridad del Territorio del Estado de Chiapas A.C. (sin clasificar).

Nuestras autoridades están empeñadas en tratar de convencernos que se trata de un 'problema Agrario', y no de 'límites' ".¹⁸

Ante el cúmulo de informaciones referentes a este conflicto entre Chiapas y Oaxaca, y vista la imposibilidad de contar con certezas históricas que permitan establecer un contencioso legal —si son ellas las que lo han impedido— sería el momento de definir con claridad que sólo una negociación política, establecida por la voluntad de los representantes chiapanecos y oaxaqueños, y con la mediación de la federación, es la que solventaría definitivamente un problema vetusto al interior de un Estado moderno que pretende contar con instituciones políticas solventes.

II. El conflicto agrario: la posición de los actores

Mediante la vía institucional, los presidentes municipales de San Miguel y Santa María Chimalapas solicitaron en 1941 al entonces denominado Departamento Agrario, con sede en Oaxaca, el reconocimiento y titulación de bienes comunales. Veinticinco años más tarde, en 1967, se expiden las resoluciones presidenciales a favor de ambos municipios, las cuales reconocieron y titularon dichos bienes con una extensión de 460 000 hectáreas para Santa María y 134 000 para San Miguel.

Era de suponer que de esta manera se acabara la indefinición legal del territorio, cuyo primer eslabón es la supuesta compra por parte de Domingo Pintado de 360 leguas cuadradas para los vecinos de Santa María Chimalapa, compra efectuada a la corona española en 1687. Con tal adquisición en los documentos notariales presentados a las autoridades agrarias se indica que se expidieron títulos primordiales que fueron la base para los reclamos y las confirmaciones legales del territorio por el gobierno federal en 1850 y 1883. Pero todo ello no significaba problema alguno si la suspensión de la entrega del Plano Definitivo de 549 000 hectáreas en 1993 no hubiera puesto en la palestra las dificultades para hacer compatible la situación agraria y los problemas de límites entre los estados de Chiapas y Oaxaca.¹⁹

¹⁸ AHE, Fondo Chimalapas. Carta dirigida al presidente de la gran comisión de la cámara de diputados, Lic. Juan Carlos Bonifaz Trujillo, 27 de noviembre de 1995. Firmada por Luz Vassallo Espinosa y Miguel Angel Panini Lara, como Presidenta y Secretario General respectivamente del Frente Pro-Defensa de la Integridad del Territorio del Estado de Chiapas A.C. (sin clasificar).

¹⁹ El acto de entrega de los Planos Definitivos debió realizarse el 9 de octubre de 1993, sin embargo ello nunca se realizó. A pesar de esta circunstancia la Secretaría de la Reforma Agraria entregó, según información surgida de los propios comuneros, copias certificadas de los planos definitivos el 31 de agosto de 1993. Según la misma fuente las autoridades federales pretendieron recuperar posteriormente dichas copias. Ver AHE, Fondo Chimalapas, Comité para la Defensa de los Chimalapas, *Problemática Agraria de la Selva de Los Chimalapas*, Pacto de Grupos Ecologistas, México, abril de 1996, págs: 12-13.

Aunque no compartimos con Marco Antonio Besares (1993) la claridad histórica con la que da por sentados los límites fronterizos y, por ende, territoriales entre Chiapas y Oaxaca, creemos que su aproximación al tratamiento jurídico, que propicia la resolución presidencial a favor de los municipios Chimalapas, aporta luz para complejizar la discusión e incluso establecer posibilidades de revisión legal de los procedimientos llevados a cabo para reconocer las tierras mencionadas, siempre que no se encuentren otras vías consensadas.

Siguiendo las normas jurídicas vigentes en materia agraria, antes de las reformas establecidas en el mandato del presidente Carlos Salinas de Gortari, Besares disecciona los procedimientos legales que debían amparar los distintos procesos de restitución o solicitud de tierras pero aplicados al caso de los municipios Chimalapas.²⁰ Su análisis es contundente al considerar que el problema agrario suscitado tiene su origen en las resoluciones presidenciales ya referidas; concretamente —y eso es lo relevante desde nuestro punto de vista— por "la inexistencia de estudios agrarios previos y la falta de criterio técnico jurídico y honestidad por parte de dependencias y/o funcionarios del gobierno federal" (Besares, 1993: 83).

Es decir, desde una perspectiva legal lo expuesto por Besares muestra diversas anomalías a la hora de integrar el expediente correspondiente a la titulación de los bienes comunales, además de poner en duda la existencia de los títulos primordiales: a) los documentos aportados para asentar históricamente el dominio sobre los terrenos comunales son "certificaciones notariales" creadas "por vías no ordinarias realizadas ante juzgados del estado de Oaxaca" (*Ibid.*: 88);²¹

b) por lo tanto, no son títulos originales, y no cumplen "con el requisito legal de constituir documentos de valor público idóneo" (*Ibid.*: 88);²²

²⁰ M.A. Besares (1993) ejemplifica los distintos procedimientos agrarios seguidos por los municipios Chimalapas y por los poblados ubicados en el noroeste de Cintalapa (Chiapas). Para ampliar y precisar esta información ver también R. Olmedo (1998); A. Embriz y L. Ruiz (1998 y 1999); J. Cuadras (1999); A. Escobar (coord.) (1999), y Z. Sandoval, R. Esparza, T. Rojas y R. Olmedo (1999).

²¹ "El principal de ellos, el relativo a los cuadros sinópticos que se encuentran en el Archivo General de la Nación, (...) no es de ningún modo documento de carácter histórico del valor que se pretende, y menos de la calidad de un título primordial, semejante a los que poseen un sinnúmero de comunidades indígenas que han promovido este tipo de juicios agrarios, pues se trata de descripciones geográficas y económicas, generadas por el propio gobierno del estado de Oaxaca, donde se define a los municipios de esa entidad" (Besares, 1993: 88).

²² Una copia de esta documentación se encuentra en el AGECH, Fondo CL, 3.15, 1957. Curiosamente, A. Arellanes (1993: 71) en un trabajo sobre los primeros pasos de la Reforma Agraria en Oaxaca señala que "Las primeras solicitudes fueron de restitución y en su mayoría no procedieron, pues la ley Agraria era muy tajante en señalar a los campesinos que debían presentar los títulos primordiales correspondientes a la tierra solicitada, además de los planos que amparaban el lugar (...). La simple palabra no fue suficiente para los exigentes burócratas, quienes pedían los documentos probatorios. 'La ley es la ley', 'papeles hablan señores', eran las respuestas...".

c) asimismo, "la descripción de la superficie concedida se hace por referencia de rumbos y distancias aproximadas y sólo en forma esporádica mediante referencias topográficas" (*Ibid.*: 87).

Igualmente, incide en la necesaria acreditación de la "posesión" de las tierras como requisito para que la acción agraria sea realmente procedente. A ello hay que añadir que el reconocimiento de los bienes comunales no es óbice para que los comuneros se adjudiquen nuevos derechos sobre territorios con población ya establecida, como ocurre con los poblados del municipio de Cintalapa (*Ibid.*: 97). De esto mismo se desprende otra anomalía en el proceso, que consiste en la inexistente identificación de linderos, extensión y localización en campo del polígono reclamado desde Oaxaca (*Ibid.*: 100-102).

La información aquí expuesta conduce a un grave error de procedimiento a la hora de integrar el expediente de los municipios Chimalapas, expresado en un mal cotejo de la información y en una delimitación territorial no sustentada en los necesarios y obligatorios trabajos de deslinde de los polígonos.

Pero como ya se ha insinuado en párrafos anteriores, estas deficiencias de la documentación presentada por comuneros de San Miguel y Santa María Chimalapas no serían de relevancia si no existieran en el territorio en disputa distintas comunidades con población, principalmente chiapaneca, que a través de diversos procedimientos legales se asentaron con anterioridad o posterioridad a la resolución presidencial de 1967.

Besares (1993: 15) ya percibió una cierta confusión, tanto de las instituciones agrarias, como del mismo INEGI, a la hora de dar un número concreto de localidades involucradas en la problemática de la zona noroeste del municipio de Cintalapa (y también del municipio de Ocozocoautla). Por tal motivo no indicamos los nombres de los poblados y las características de sus dotaciones de tierra (ejidos, colonias agrícolas, nuevos centros de población ejidal o tierras nacionales).²³ Lo relevante es comprender que a partir de esta situación se desencadenan una serie de reacciones y de trabas administrativas que imposibilitan, por un lado, la ejecución de las resoluciones presidenciales a favor de los comuneros Chimalapas y, por otra, una serie de conflictos que afectan tanto a los campesinos involucrados de Chiapas y Oaxaca, como a las autoridades de ambos estados.

Antes de seguir con la exposición, es conveniente señalar que a pesar de los hechos ocurridos en esta región del sureste mexicano, las autoridades estatales y

²³ Diversos documentos de instituciones agrarias y del gobierno del estado de Chiapas, que hacen referencia puntual a las comunidades involucradas en el conflicto agrario, se encuentran en el AHE (Fondo Chimalapas) y en el AGECH (Fondo Cl.).

federales en muchos casos han pretendido demostrar, sólo mediante declaraciones, la no existencia de un problema. Sin embargo, las visiones confrontadas imposibilitan que la aplicación estricta de la ley, vista desde la perspectiva de uno de los actores en conflicto, deje satisfecho al otro.²⁴

Por ejemplo, en 1990, después de 23 años de expedido el referido decreto presidencial, se presentaron dos amparos por parte de los poblados chiapanecos afectados por la posible ejecución y entrega de planos definitivos.²⁵ La suspensión del procedimiento era un síntoma inequívoco de que las comisiones de límites no habían tenido éxito en su función. Todo ello dió paso, nuevamente, a una serie de acuerdos entre las autoridades estatales y federales con el fin de que la solución se diera en el marco de la conciliación, creándose en 1993 brigadas dedicadas a la definición de los polígonos de los poblados afectados por las tierras comunales oaxaqueñas. Además existió el consenso para que durante los siguientes dos años continuaran las reuniones en busca de un posible acuerdo final entre las partes. Sin embargo, hasta la actualidad los avances para la resolución de este conflicto han sido escasos, reiterándose los enfrentamientos tanto entre campesinos de la zona como entre autoridades de Chiapas y Oaxaca.

Para encontrar una solución a esta problemática, "y con el propósito de evitar un conflicto político y social altamente preocupante en la región", la Secretaría de Gobernación lanzó en 1990 una serie de propuestas.²⁶ Éstas fueron divididas en varios apartados que resumimos:

1) "Conciliación entre las partes en conflicto, estableciendo, para beneficio de todos, una explotación racional de los recursos forestales, lo que se lograría mediante la declaratoria de Reserva Ecológica con apoyo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (...)". A partir de ello se efectuarían

²⁴ Un ejemplo de ello es una carta (22-10-91) del entonces gobernador de Chiapas, José Patrocinio González Gárrido dirigida a Jorge Carpizo, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en ella dice textualmente: "...ante la responsabilidad histórica que los chiapanecos me han conferido, ocurrió a esa C.N.D.H. para manifestar enérgica pero respetuosamente: que Chiapas en su territorio, soberanía, jurisdicción y competencia, no confronta problemas de límites, ni agrarios en la región del Noroeste de Oaxaca, cuyo nombre original es 'El Desierto', por lo que no consideramos procedente resolver por la vía conciliatoria, problemas agrarios que hacen valer las comunidades oaxaqueñas, ante ustedes como supuestas violaciones de derechos humanos". AGECH, Fondo CL, 3.12, 1991.

²⁵ Los poblados amparados con número 448/90 fueron Felipe Ángeles, Gustavo Díaz Ordaz, Flor de Chiapas, Constitución, Las Mercedes, Ramón E. Balboa, Benito Juárez, Canaan, Rafael Cal y Mayor, Pilar Espinosa de León, Plan de Guadalupe II, Las Nuevas Maravillas y Rodulfo Figueroa. Mientras que en el amparo 515/90 se incluye a los poblados de Jorge de la Vega Domínguez, Luís Echeverría Álvarez, Benito Juárez II, La Lucha, Oreb, Guadalupe Victoria II y Elsy Herreras de Castellanos.

²⁶ AGECH, Fondo CL, 3.22, 1990. Secretaría de Gobernación. *Síntesis del estudio y propuestas de solución al problema político, agrario y social, de las comunidades de Santa María y San Miguel de la región de Los Chimulapas, ubicadas en los Estados de Oaxaca y Chiapas.*

"programas especiales para la atención de comuneros y ejidatarios en materia de protección forestal y fomento agropecuario, de salud, educación, alimentación, empleo y vivienda". "Lo anterior implica que permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan por lo que se refiere a los asentamientos humanos ya existentes, lo que tendría que ser aceptado por las comunidades de Santa María y San Miguel Chimalapa. De lograrse este convenio conciliatorio se mantendría el orden, la concordia y la tranquilidad en la zona en conflicto, incrementándose los niveles de bienestar social de los habitantes de la región".

2) "Una alternativa que se considera factible, la cual se propone para el caso extremo de que no se llegara al acuerdo conciliatorio entre las partes, es la expropiación por parte de la Federación, de los terrenos implicados, con apoyo en la ley de expropiación, en la ley federal de reforma agraria y en la ley federal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, lo que permitirá repartir equitativamente entre las partes en conflicto, los terrenos..."²⁷

En este documento, además de tocar aspectos controvertidos, como por ejemplo el de la expropiación de terrenos, se insiste en obviar el problema de límites dando por sentado que las cuestiones identitarias quedan subsumidas al orden racional de la ley. Es así como se afirma que

"...el problema agrario no constituye, por sí mismo, un conflicto de límites entre ambas entidades federativas, pues el hecho de que las comunidades de Santa María y San Miguel Chilapa(*sic*) comprendan territorio de los dos estados, no faculta alterar los límites de los mismos, y modificar los linderos de las comunidades reconocidas jurídicamente por las resoluciones presidenciales".²⁸

De esta manera, la aplicación de la ley no afecta los límites territoriales porque "las resoluciones presidenciales se ejecutan independientemente de que las superficies concedidas o reconocidas, se localicen en dos o más estados".²⁹ Este discurso olvida que dicha problemática agraria está intrincada con una controversia de límites donde se hallan inmersos ciudadanos mexicanos que sienten la posibilidad de ver cercenada su percepción identitaria, y su lógica relación, en este caso, con las instituciones chiapanecas.

El documento, por lo tanto, observa la ejecución de las resoluciones presidenciales posible así como declara improcedentes todas aquellas acciones efectuadas posteriormente a la emitida en 1967 a favor de los comuneros de los municipios Chimalapas.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

Por su parte, las autoridades oaxaqueñas han procurado por todos los medios ejecutar dichas resoluciones presidenciales, sin éxito hasta el momento. Igualmente, los comuneros zoques de San Miguel y Santa María Chimalapas, han intensificado sus reclamos por la ejecución así como movilizó a la opinión pública regional y nacional, y a diversos grupos ecologistas, a favor de la causa comunera. Es así, que en un documento firmado al unísono por la comunidad de Santa María Chimalapa y por Maderas del Pueblo del Sureste A.C. consideran que el error histórico de los zoques fue no poblar la actual zona en conflicto, error que les causaría en la actualidad estar involucrados en la problemática agraria con el estado de Chiapas, así como produjo a principios de siglo despojos por parte de compañías deslindadoras.³⁰ Este documento, al igual que otros surgidos de distintas fuentes tanto en Oaxaca como en Chiapas, pretende solventar el problema a través de explicaciones maniqueas que no esclarecen la problemática, aunque en el trabajo de referencia los comuneros lanzan una propuesta de solución desde su perspectiva. Ésta consiste en una conciliación que atienda de forma diferenciada la problemática agraria,³¹ así proponen

a) excluir de los terrenos comunales a las poblaciones cuyas resoluciones presidenciales fueron anteriores a marzo de 1967;

b) respetar la posesión de los poblados cuyas resoluciones presidenciales son posteriores a 1967, sin embargo sus habitantes se integrarían como comuneros de los municipios Chimalapas;

c) respetar la posesión de los núcleos agrarios sin resolución presidencial previa a marzo de 1992, pero deberían integrarse sus habitantes como comuneros de los municipios Chimalapas;

d) los núcleos agrarios sin resolución presidencial, posteriores a marzo de 1992 deberán ser reubicados fuera del territorio comunal de los municipios Chimalapas, y

e) no aceptar a los "supuestos" pequeños propietarios que poseen tierras dentro de los bienes comunales.³²

La aceptación, en primera instancia, de estos puntos propuestos desde la perspectiva oaxaqueña facilitó la integración de las ya mencionadas brigadas de concilia-

³⁰ AHE, Fondo Chimalapas, Comité para la Defensa de los Chimalapas, *Problemática Agraria de la Selva de Los Chimalapas*, Pacto de Grupos Ecologistas, México, abril de 1996. La autoría de este texto resulta problemática debido a que las autoridades de la cabecera municipal de Santa María Chimalapa rompieron relaciones con la Organización No Gubernamental Maderas del Pueblo con anterioridad a su elaboración.

³¹ *Ibid.*

³² Estas propuestas fueron aceptadas en una reunión celebrada en la Ciudad de México a finales de 1993 en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y con la presencia de la Secretaría de la Reforma Agraria, Procuraduría Agraria, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como de los gobernadores de Oaxaca y Chiapas, *Ibid.*, pag. 13-14.

ción y el trabajo de las mismas en 1994, sin embargo, los avances fueron escasos debido a la imposibilidad, de nuevo, de clarificar cual será la relación de los poblados afectados con los municipios Chimalapas y con las instituciones chiapanecas, con quienes los poblados involucrados no desean perder su vinculación.

La labor de los comuneros zoques de Oaxaca, no sólo ha estado relacionada con la acción conjunta con grupos ecologistas o con instituciones de su propio estado, también se han dedicado a efectuar movilizaciones y marchas que incluyen la ciudad de México; pero sobre todo su labor se ha dirigido a la opinión pública, a través de desplegados o en cartas a las autoridades, como la que en marzo de 1996 enviaron al Presidente de la República donde claramente muestran su interpretación de la problemática hasta ahora vivida y culpan a las instituciones chiapanecas y federales, a las primeras por violar su propia Constitución al considerar los comuneros que no existe problema de límites y, a las segundas, por incumplimiento de los compromisos adquiridos.³³

Los datos hasta ahora expuestos se pueden resumir en dos posturas que parecen irreconciliables. Por una parte, la establecida por los municipios Chimalapas y organizaciones políticas y ecologistas afines, donde se señala que el problema agrario fue causada por las autoridades estatales y agrarias radicadas en Chiapas al haber facilitado la penetración de compañías madereras, de propietarios ganaderos, así como de campesinos —en muchos casos indígenas— atraídos por la existencia de tierras disponibles; por otra parte, desde Chiapas el conflicto se asume como una apropiación de territorio chiapaneco por parte de Oaxaca, por lo que las resoluciones presidenciales que otorgan las tierras comunales a los zoques fueron un acto de autoridad que no se sustentaba en la realidad existente en la región.

La conciliación entre las partes involucradas, especialmente en referencia a los campesinos, ha sido una propuesta reiterada que ha tenido distintos eslabones en forma de reuniones, pero los resultados hasta el momento dejan dudas de que el problema agrario se solvente sin que con anterioridad sean definidos los límites interestatales.

Igualmente, las noticias del conflicto, o las agresiones mutuas entre campesinos chiapanecos y oaxaqueños son una constante de las dos últimas décadas del siglo XX, y jalonan las quejas de ambos colectivos ante el incumplimiento de las autoridades estatales y federales para llevar a buen puerto los acuerdos y solventar definitivamente el problema agrario.

A este respecto, la segunda mitad del año 1999 fue especialmente rica en noticias referidas a la zona noroeste del municipio de Cintalapa. Dos hechos sobresalen en tal cúmulo de informaciones, el primero es desencadenado por la declara-

³³ *Ibid.*

ción del subsecretario de la Reforma Agraria, Héctor René García Quiñones, en la cual aseguraba la creación de un área piloto de conservación ecológica en la región, por lo que se debían reubicar un indeterminado número de familias chiapanecas,³⁴ y, el segundo, el que hacía referencia al proceso seguido para que desapareciera la colonia agrícola de San Isidro La Gringa.

La declaración pública del subsecretario García Quiñones puso sobre el tapete algo de lo ya expuesto en páginas anteriores, y que había sido manejado por la Secretaría de Gobernación, la posibilidad de la expropiación si no tenían viabilidad los compromisos que reiteradamente se han formulado para solventar el problema agrario.

La reacción del lado chiapaneco no tardó en producirse, cuatro días después de efectuadas las declaraciones aparecía en la prensa tuxtleca un desplegado firmado por comisariados ejidales, colonos, nacionaleros y pequeños propietarios de la zona noroeste del municipio de Cintalapa en el que se arremetía contra lo expresado por el funcionario de la Reforma Agraria:

"...seremos reubicados a lugares diferentes de estos donde hemos nacido y crecido y que constituyen el único patrimonio de nuestras familias, esto entendemos originado por el conflicto agrario y de límites que desde hace 32 años venimos confrontando con los bienes comunales de Santa María y San Miguel Chimalapa del estado de Oaxaca, esas declaraciones obedecen en lo absoluto a la verdad ya que estamos ciertos y concientes de que nuestro gobernador no ha incurrido en convenios u acuerdo alguno con ese fin, por el contrario ha sido totalmente clara la postura del Lic. Roberto Albores Guillén gobernador de los chiapanecos, en cuanto a que la soberanía de Chiapas no esta sujeta a convenios o negociación alguna...

El argumento de preservar ecológicamente esta región es totalmente válido lo apoyamos y respaldamos como chiapanecos y para chiapanecos, pero acordémonos que con ese pretexto nos quitaron 40 900 hectáreas conocido(*sic*) como San Isidro La Gringa...

No mas ingerencia de gente extraña con intereses oscuros que apoyen a comuneros oaxaqueños dentro de nuestro estado y nuestras tierras. Estamos con usted señor gobernador".³⁵

Desde ese momento los desplegados,³⁶ las cartas al presidente de la República, las declaraciones políticas o las marchas fueron una constante, tanto del lado

³⁴ *Cuarto Poder*, 26 de julio de 1999, pag. 6. Tres días después de estas declaraciones se inauguraban las instalaciones de la Unidad Administrativa ubicadas en el poblado Rafael Cal y Mayor, *Cuarto Poder*, 29 de julio de 1999, pag. 54.

³⁵ *Cuarto Poder*, 29 de julio de 1999, pag. 16.

³⁶ Varios desplegados o cartas estuvieron rodeados de polémicas al aparecer firmantes que no reconocían su autoría, por ejemplo, el dirigente en Simojovel de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), Pascual López

chiapaneco como del oaxaqueño.³⁷ Incluso, y de manera urgente, tuvo que sentarse a la mesa de negociación, el día 2 de agosto, a los gobernadores de ambos estados para evitar que las movilizaciones y la presencia de la seguridad pública pudieran motivar un enfrentamiento regional.

Curiosamente, o tal vez no tanto si conocemos el desarrollo del conflicto agrario y de límites, el resultado del diálogo fue de nuevo insistir en la conciliación y en una serie de tópicos que son los mismos que han imposibilitado llegar a un acuerdo definitivo. Es conveniente repasarlos, a pesar de su extensión, porque remiten a los múltiples acuerdos anteriores:

"Primero. Las partes coinciden que el presente asunto es de naturaleza eminentemente agraria y que de conformidad con los(*sic*) dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de competencia federal las tierras, propiedades, ejidos y comunidades, así como la resolución de los conflictos vinculados con este régimen de propiedad.

Segundo. Los gobiernos estatales que suscriben el presente Acuerdo, coinciden en que la conciliación es la vía preferente para la atención de las controversias agrarias que se presentan entre las comunidades de Santa María y San Miguel Chimalapa, municipios de Cintalapa, Chiapas con base en los principios de buena fe, apego a la ley, y el respeto a la voluntad de las partes.

Tercero. Las partes están de acuerdo en que la problemática agraria favorece un ambiente propicio para el deterioro ecológico, tráfico ilegal, incendios forestales, asentamientos humanos, etcétera, que generan graves consecuencias al entorno ecológico y por ello es importante realizar un programa integral de reordenamiento territorial y de desarrollo sustentable de la región.

Cuarto. El Gobierno Federal —a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional— y los gobiernos de los estados de Chiapas y Oaxaca, acordaron en noviembre de 1996, la conformación de la Comisión Interinstitucional Paritaria, la cual, con la participación de las comunidades Santa María, San Miguel Chimalapas y de los poblados involucrados se ha responsabilizado

Gómez, señaló que había firmado un texto en defensa de los límites territoriales y el que circuló el 17 de agosto de 1999 (*Cuarto Poder*, pag. 18) "era en respaldo al gobernador y se pronunciaba contra santanistas", *Cuarto Poder*, 24 de agosto de 1999, pag. 15. También Luz Vassallo Espinosa, presidenta del Comité Prodefensa de la Integridad del Territorio Chiapaneco, se quejó de haber aparecido en un desplegado que criticaba la actuación de los diputados de oposición, mientras ella afirmaba que el contenido de la carta que respaldó era una dirigida al Presidente de la República donde se apoyaba la defensa de la soberanía mostrada por el gobernador Roberto Albores Guillén, *Cuarto Poder*, 19 de agosto de 1999, pag. 19.

³⁷ El 31 de julio de 1999 se integró la Coordinadora para la Defensa del Territorio Oaxaqueño y la región de los Chimalapas, *Cuarto Poder*, 1 de agosto de 1999, pag. 5.

de la promoción de las acciones técnico-jurídicas necesarias para la solución definitiva de las controversias agrarias de la región y lograr la regularización de la tenencia de la tierra de cerca de 600 mil hectáreas, así como promover el desarrollo sustentable de la región.

Quinto. Los gobiernos estatales de Chiapas y Oaxaca comparten el diagnóstico y los objetivos del programa de conciliación de las comunidades Chimalapas y de los poblados involucrados, con las siguientes características:

a) La comunidad de Santa María Chimalapa presentaba controversias por la tenencia de la tierra con 22 poblados. La situación jurídica de los núcleos agrarios era: tres núcleos agrarios con resolución presidencial anterior a la comunidad; 11 núcleos agrarios con resolución presidencial posterior, cuatro poblados con acción agraria en trámite en el Tribunal Superior Agrario y cuatro más sin acción agraria.

b) La problemática de San Miguel Chimalapa comprende seis poblados de los cuales dos tienen solución presidencial anterior a la de la comunidad, dos resoluciones presidenciales posteriores y dos con acción agraria en trámite en el Tribunal Superior Agrario.

c) Los objetivos de promover la regularización de la propiedad rural en la región como sustento del ordenamiento ecológico y desarrollo de sus habitantes son: Mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales para contribuir al bienestar de la población de la región; contribuir al establecimiento de un sistema de áreas naturales protegidas para la conservación de la selva Zoque, promover la conciliación como la vía preferente para la solución de los conflictos agrarios, teniendo como base la ubicación cartográfica de los polígonos de controversia, los derechos constituidos y el diálogo de pueblo a pueblo; fortalecer los procesos de organización interna de las comunidades y poblados; mejorar los sistemas agropecuarios disminuyendo sus impactos ambientales y fortalecer el programa de inspección y vigilancia.

Sexto. Para una solución integral y definitiva en la zona se establecen los siguientes acuerdos:

-La Secretaría de la Reforma Agraria se compromete a continuar la conciliación a fin de lograr la solución definitiva, jurídica y social de las controversias agrarias en la zona, con la participación de las comunidades Chimalapas y de los ejidos involucrados.

-La Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca se compromete a instrumentar un programa de restauración del área de la selva afectada y a promover el manejo sustentable de la producción forestal.

-Los gobiernos estatales de Chiapas y Oaxaca se comprometen a conjuntar esfuerzos para consolidar las acciones de diálogo y conciliación agraria y ambiental y favorecer la conclusión de las acciones conciliatorias de los 15 poblados que aún no otorgan su anuencia para los trabajos de mediación correspondiente. Asimismo,

se comprometen a no permitir la realización de acciones que interfieran con la participación directa y libre de las comunidades y ejidos participantes en el programa y coadyuvar a la solución definitiva jurídica y social de las controversias agrarias en la zona.

Séptimo. Estas acciones buscan el ordenamiento y la regularización de la tenencia de la tierra rural, base efectiva para que campesinos chiapanecos y oaxaqueños convivan armónicamente, como sustento para acceder a un desarrollo integral de la región, que comprometa a todas las partes involucradas, para obtener, a través del aprovechamiento sustentable de sus recursos, el bienestar de sus habitantes, fortaleciendo las actividades de conservación y uso adecuado de los recursos naturales".³⁸

Tras estos acuerdos la actividad en Chiapas no cesó en ese mismo mes de agosto. Congresistas chiapanecos, con excepción de los miembros del PRI, se reunieron con sus homólogos de Oaxaca con el fin de coadyuvar a la solución del conflicto. Lo remarcable de dicha reunión se encuentra en las conclusiones que no sólo contemplan la problemática como "agraria o ecológica, como se pretende señalar por parte de los poderes ejecutivos de ambos estados, sino además, limítrofe y fundamental y eminentemente política".³⁹ Es decir, a diferencia de las autoridades agrarias federales que insisten en considerar el conflicto como únicamente agrario, los parlamentarios de oposición subrayaron una controversia en la cual ninguna de las autoridades estatales y federales ha querido, o tenido la capacidad política suficiente de enfrentar, esta no es otra que la previa solución de la indefinición fronteriza entre Chiapas y Oaxaca.⁴⁰

³⁸ *Cuarto Poder*, 3 de agosto de 1999, pag. 54.

³⁹ *Cuarto Poder*, 13 de agosto de 1999, pag. 10.

⁴⁰ El contenido del comunicado conjunto firmado por cinco diputados de cada estado: cuatro del PRD y uno del PAN por Oaxaca y dos del PAN, dos del PRD y uno del PT por Chiapas es el siguiente: "Primero: que la problemática no es sólo Agraria o Ecológica como se pretende señalar por parte de los poderes ejecutivos de ambos estados, sino además limítrofe y fundamental y eminentemente política.

Segundo: que antepondremos el diálogo, la prudencia y la armonía como mecanismo de solución, así como la fraternidad y buena vecindad existente entre ambos estados, en esta y todas las reuniones que se establezcan para tal efecto.

Con base a lo anterior proponemos:

- 1.- Que para abordar la problemática limítrofe, agraria y ambiental entre ambos estados, se deberán investigar a profundidad:
 - a) Los documentos históricos, legales y constitucionales.
 - b) Los resolutivos, acuerdos y convenios, presidenciales y gubernamentales en materia agraria y ecológica.
- 2.- Que las comisiones legislativas establecidas para el caso Chimalapas de los respectivos estados de Chiapas y Oaxaca se conduzcan en todo momento con lo previsto por los artículos 45, 46 y 73 fracción IV de la Constitución General de la República, privilegiando el arreglo amistoso y conforme a las instancias correspondientes.
- 3.- Que en el caso de la reserva ecológica de 'San Isidro La Gringa', se cumplan los compromisos pactados por los poderes ejecutivos de los estados de Chiapas y Oaxaca, así como los acuerdos que para tal efecto suscribieron las instancias federales.
- 4.- Que las autoridades federales y estatales de manera conjunta asuman su responsabilidad para generar condiciones de distensión en la zona y provean de los apoyos necesarios a sus comunidades". *Cuarto Poder*, 14 de agosto de 1999, pag. 55. Unos días más tarde, la prensa señalaba que el presidente de la Gran Comisión del Congreso del estado de Chiapas, Óscar

Aunque existieron ciertos enfrentamientos en algunos poblados ubicados en la zona conflictiva, a finales de 1999 la situación seguía siendo la misma que ha perdurado durante varios años, la espera.

Por lo que respecta a San Isidro La Gringa es a mediados de la década de 1980 cuando se establece como colonia ejidal y ganadera con casi 40 000 hectáreas de terrenos considerados nacionales. Sus pobladores provenían de diversos estados de la federación y su carácter ganadero, así como el ser una zona de aprovechamiento y explotación de recursos más que un centro poblacional causó, desde su fundación, continuos enfrentamientos entre sus beneficiados y los comuneros oaxaqueños.

El levantamiento neozapatista ocurrido en enero de 1994 agilizó la rápida solución del contencioso suscitado en torno a la ubicación de la colonia, antes de que en el sureste mexicano aparecieran otros focos rojos de conflictividad y violencia social. De esta manera, en el mes de abril de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo del ejecutivo federal mediante el cual se derogaba un acuerdo anterior, fechado en julio de 1987, por el cual se declaraba a San Isidro La Gringa como terreno nacional, devolviéndose la totalidad de su superficie, consistente en 40 945 hectáreas, al municipio de Santa María Chimalapa. La idea expresada para indemnizar a los campesinos y ganaderos allí asentados fue la de crear una Reserva Ecológica, que hasta el momento no se ha instalado.

En septiembre de 1994 se devolvió "La Gringa" a las autoridades de Santa María Chimalapa, con la presencia de funcionarios del gobierno federal. A pesar de ello, a principios del mes de noviembre de 1994 un grupo de aproximadamente 220 personas tomó de nuevo el poblado, mismos que fueron desalojados y consignados por las autoridades chiapanecas.⁴¹

Tal vez San Isidro La Gringa se haya convertido en el principal exponente del conflicto agrario que mantienen los estados de Chiapas y Oaxaca,⁴² pero este no es el único contencioso que tienen los comuneros en las casi 600 000 hectáreas por

Alvarado Cook, también había reconocido que el problema de la selva Chimalapa era agrario y de límites, *Cuarto Poder*, 1 de septiembre de 1999, pag. 54.

⁴¹ Los invasores fueron inculcados por el delito de despojo en agravio del Gobierno del estado de Chiapas. De los inculcados 24 eran chiapanecos y 52 de otros estados de la República mexicana. En sus declaraciones la mayoría alegó haber entrado de nuevo a San Isidro La Gringa por no ser indemnizados o por serlo de forma insuficiente en comparación con otros vecinos del lugar. AGECH, Fondo CL, 3.37, 1994. Procuraduría Gral de Justicia del Estado. *Diligencias practicadas por la Procuraduría Gral de Justicia del Estado de Chiapas, en relación al desalojo en el predio San Isidro La Gringa, municipio de Chimalapa, Chiapas.*

⁴² Las declaraciones del subsecretario de la Reforma Agraria permitieron que el tema de San Isidro La Gringa saliera de nuevo a la luz pública, en este caso acusando al entonces Secretario de Gobierno de Chiapas y líder en 1999 de un proyecto opositor, de haber permitido la enajenación de territorio chiapaneco. Ver por ejemplo la reproducción de los documentos firmados en 1994 por Pablo Salazar Mendiguchía, *Cuarto Poder*, 3 de agosto de 1999, pag. 16-19.

ellos reivindicadas. Mantienen conflictos por resolver con la colonia Cuauhtémoc, con el poblado Nicolás Bravo y con el poblado 14, en las colindancias con Veracruz.⁴³

El desmantelamiento de San Isidro La Gringa y la futura conversión de los terrenos en reserva ecológica remite a una de las propuestas de solución que tiene distintas aproximaciones, según quienes la propongan. En concreto nos referimos al hecho de convertir la selva Chimalapa en un territorio amparado por leyes de protección ecológica.

El interés ecológico de la selva ha atraído la atención de grupos ecologistas, así como de organizaciones mundiales dispuestas a aportar capital para el mantenimiento de sus recursos naturales.⁴⁴ Sin embargo, estos recursos han abierto una brecha al interior de las propias comunidades Chimalapas por el manejo de los mismos. No existe un acuerdo entre los grupos ecologistas y la mayoría de las autoridades comuneras;⁴⁵ igualmente, la inversión de estos recursos, así como de los aportados por los gobiernos federal y estatal, no han significado una mejoría notable de las condiciones de vida de los campesinos.

A finales de 1991 Patronicio González, entonces gobernador del estado de Chiapas, propuso la creación, mediante decreto presidencial, de un área natural protegida, es decir, una Reserva de la Biosfera en la selva Chimalapa (Besares, 1993: 5). Por su parte, desde Oaxaca, ecologistas e intelectuales han lanzado una contrapropuesta para crear reservas ecológicas campesinas. Por ejemplo, el Comité Nacional para la Defensa de los Chimalapas A.C., que agrupa a individuos y colectivos diversos, incluyendo al Pacto de Grupos Ecologistas, le ha apostado a la creación de lo que denominan Reserva Campesina de la Biosfera —en otros textos es

⁴³ Ver AHE, Fondo Chimalapas, Comité para la Defensa de los Chimalapas, *Problemática Agraria de la Selva de Los Chimalapas*, Pacto de Grupos Ecologistas, México, abril de 1996, pag. 15-17.

⁴⁴ "El Fondo Mundial de la Naturaleza (World Wild Life Found) otorgó 30 mil dólares en 1990 a la Comisión de Selvas del Pacto de Grupos Ecologistas (PGE); la Fundación Mc Arthur destinó fondos por 710 mil dólares, distribuidos en tres años para proyectos de conservación de la selva; y el gobierno estatal a través de su proyecto 'Tequio por los Chimalapas' propuso una inversión de 8,500 millones de pesos para 1990-1992, destinados mayoritariamente a obras de servicios" (Piñón, 1993: 106-107). Para ampliar la participación de los grupos ecologistas y del gobierno estatal de Oaxaca ver VVAA. (1990). También para profundizar en la problemática existente entre los comuneros y los grupos ecologistas ver M. Lisbona (1999a).

⁴⁵ La diversa relación de las comunidades de zoques con respecto a los grupos ecologistas es perceptible y es una constante en las mismas (Lisbona, 1999a). Un ejemplo nos lo ofrece R. Pérez (1997: 23), dirigente de los comuneros de Santa María Chimalapa que explicitaba su opinión: "Por otra parte, la presencia de la Organización No Gubernamental (ONG) *Maderas del Pueblo del Sureste* ha provocado divisiones entre las comunidades Chimalapas. Esta organización obedece a intereses económicos y políticos con afán de lucro por el potencial faunístico y florístico y por la importancia de preservar y aprovechar integralmente estos recursos. Sin embargo, la realidad es que Maderas del Pueblo no sólo implementa proyectos de conservación, manejo y uso sustentable de los recursos naturales de la región para justificar el dinero que reciben del extranjero, sino que también interfiere en los asuntos agrarios de los chimalapas realizando acciones radicales de lucha que sólo dividen a los pueblos chimas...".

denominada Reserva Ecológica Campesina—, como una forma de conciliar, según expresión de Eguiluz (1993),⁴⁶ el beneficio que la venta de madera y de otros productos de la región proporcionen a los comuneros, con la conservación de los recursos de la selva, todo ello manejado a través de la autogestión. De hecho, este tipo de iniciativas no son patrimonio de los estados o grupos en conflicto, por ejemplo, la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional presentó el 16 de junio de 1992 una iniciativa en el Congreso de la Unión para declarar la Selva Chimalapa como reserva ecológica.

III. La expansión colonizadora en el campo mexicano: el caso de la selva Chimalapa y el istmo de Tehuantepec

Como se observó en el apartado anterior, la riqueza ecológica es uno de los puntos clave para entender la naturaleza de este prolongado conflicto. Pero igualmente no se logra entender la problemática de la selva Chimalapa sin tomar en cuenta el papel geoestratégico de la región y las posibilidades de apertura económica que implica. Por todo ello la colonización chiapaneca, o de campesinos y ganaderos de otros estados de la República, no se debe solamente al maquiavelismo achacado a las autoridades de Chiapas por parte de los que dan soporte a las reivindicaciones de los comuneros de San Miguel y Santa María Chimalapas. Es decir, la colonización del trópico mexicano hay que observarla desde una perspectiva más amplia. Como ya han apuntado Leyva y Ascencio (1997) no existe un único nivel interpretativo a la hora de abordar los fenómenos migratorios propios de la colonización.⁴⁷ La expansión de la frontera agrícola y ganadera responde a varios factores que deben ser comparados con otros territorios, incluso del mismo estado de Chiapas, como es el caso de la selva Lacandona.

Los espacios vacíos selváticos fueron idóneos para la explotación desmesurada de materias primas como la madera, además de facilitar la expansión de la ganadería y de colonos que en busca de fuentes de trabajo acudían a monterías y fincas en la Lacandona (De Vos, 1988; Leyva y Ascencio, 1996). Las condiciones de vida de los

⁴⁶ Se manejan distintos nombres para esta institucionalización ecológica, por ejemplo la propuesta que los comuneros oaxaqueños llevaron al Secretario de Desarrollo Social a la Ciudad de México, en marzo de 1993, la denominaba Reserva Ecológica Campesina, como forma de evitar "cualquier intento de imposición de una Reserva de la Biosfera, por decreto federal y cuya administración se asigne a gente ajena totalmente a las comunidades", AHE, Fondo Chimalapas, Comité para la Defensa de los Chimalapas, *Problemática Agraria de la Selva de Los Chimalapas*, Pacto de Grupos Ecologistas, México, abril de 1996, pág. 11.

⁴⁷ X. Leyva y G. Ascencio (1997: 19-29) sintetizan cuatro enfoques para abordar el tema de la colonización: el productivista-demográfico; el histórico-estructural; el socioagrario y el sociocultural.

migrantes en sus lugares de origen mostraban una serie de carencias económicas y sociales que propiciaron su desplazamiento, entre ellas se encuentran la concentración de tierra en pocos propietarios, el minifundismo y los bajos rendimientos del suelo, así como la dependencia del trabajo temporal asalariado (Leyva y Ascencio, 1996: 47-48).⁴⁸ A esto hay que añadir la misma política de reforma agraria que secundaba la ocupación del espacio como una forma de expandir la frontera agropecuaria (Chenaut, 1997: 131-132; Leyva y Ascencio, 1996: 49)⁴⁹ y, en muchos casos, la misma frontera nacional (Higuera, 1997; Leyva y Ascencio, 1996).

Estos aspectos pueden ser retomados para seguir el ciclo colonizador en la región noroeste del municipio de Cintalapa. Los aserraderos fueron un primer reclamo para trabajadores que se adentraron en lugares hasta entonces no habitados de la selva. Tras la expulsión de los madereros muchos de sus trabajadores reclamaron terrenos de cultivo en la zona, y a ellos hay que añadir el flujo de habitantes de la región de los Altos de Chiapas, ávidos de tierras que cultivar debido al minifundismo y a los precarios rendimientos agrícolas en sus parajes de origen, así como el inevitable arribo de la ganadería tras la deforestación propiciada por los aserraderos instalados en la zona. Especialmente este último punto merece un tratamiento más extenso.

La ampliación de la frontera ganadera ha sido alentada por procesos económicos globales encaminados a producir carne en las áreas tropicales del Tercer Mundo para ser consumida en los mercados centrales (Fernández y Tarrío, 1983: 10).⁵⁰ Es decir, el acelerado crecimiento de la ganadería en el trópico húmedo mexicano, y concretamente en Chiapas, no sólo muestra la dependencia a las exigencias de mercados externos sino que ha acelerado las contradicciones de una estructura agraria que observa cómo la ganaderización mengua las posibilidades de empleo en el campo, deforesta de forma acelerada y contrae la producción de granos básicos (*Ibid.*: 13).

No es de extrañar que las mismas instituciones políticas mexicanas hayan impulsado la ganadería como una forma de incrementar los beneficios económicos

⁴⁸ X. Leyva y G. Ascencio (1996: 48) señalan que ciertas investigaciones relacionan la colonización de la selva Lacandona ocurrida en la mitad del presente siglo "con las políticas estatales como la prohibición del 'enganche', factor que obligó a los indígenas alteños (...) a buscar otras alternativas".

⁴⁹ Además de la creación de Nuevos Centros de Población Ejidal a partir de 1958 hay que tomar en cuenta el Plan de Colonización establecido en 1975 por la Secretaría de la Reforma Agraria (ver por ejemplo lo expuesto por Saldívar y Arreola, 1997).

⁵⁰ Para un desarrollo más detallado del crecimiento de la ganadería en Chiapas ver los trabajos de L.M. Fernández y M. Tarrío (1983) y D. Villafuerte, M.C. García y S. Meza (1997).

extraídos del campo,⁵¹ debido fundamentalmente a los altos rendimientos de tal actividad respecto a la inversión inicial. Es así como la colonización de tierras nacionales encuentra una marcada competencia entre los campesinos en busca de subsistencia y los ganaderos deseosos de ampliar sus hatos y ganancias, como es observable en la región noroeste de Cintalapa.⁵² Igualmente, la ganadería necesita de amplios pastizales obtenidos, en la mayoría de los casos a partir de la tala inmoderada de árboles,⁵³ y, por otra parte, dicha actividad significa un atractivo reclamo para los ejidatarios y pequeños propietarios enfrentados a crisis endémicas como las del café (Villafuerte, García y Meza, 1997: 65).

Por estos motivos, a pesar de las diversas leyes nacionales y estatales, y del cierre de aserraderos, es difícil prever una reducción de la deforestación en regiones selváticas mientras el apoyo a la ganadería extensiva permanezca y sólo la agricultura de roza-tumba-quema cargue con dicha responsabilidad (*Ibid.*: 124), además la subexplotación de los recursos forestales impide la creación de puestos de trabajo y la obtención de recursos en forma de capital.

Pero si regresamos al aliento colonizador de los campesinos de la selva Chimalapa encontramos, al igual que en la selva Lacandona, que la migración se estructuró a través del parentesco, o de vecinos del mismo paraje y municipio (Leyva y Ascencio, 1996: 120-121), además muchas familias probaron en distintas localidades antes de asentarse definitivamente (Leyva y Ascencio, 1996: 63; Lisbona, 1999b) y, también como en la Lacandona, las diferencias de origen y el rubro económico elegido para la subsistencia, ya sea cultivos de temporal, café o ganadería, han establecido la jerarquización política y social de las localidades de Cintalapa. En este sentido, encontramos una heterogeneidad social propia de una migración en busca de tierras disponibles pero que se ha estructurado hacia el exterior, al menos en los últimos años, a partir de los conflictos y luchas surgidos por los problemas de límites y agrarios ya mencionados.

Una descripción más detallada de la colonización vista desde la perspectiva de los actuales habitantes de la región noroeste del municipio de Cintalapa requiere de

⁵¹ D. Villafuerte, M.C. García y S. Meza (1997: 29) señalan una serie de decisiones jurídicas para respaldar la actividad ganadera: "Así en el contexto de una legislación agraria 'campesinista', se establecieron disposiciones legales que otorgaron seguridad a las propiedades ganaderas y/o posibilitaban la apertura de 'candados' para limitar los procesos de reparto agrario y afianzar la propiedad ganadera".

⁵² M.F. Paz (1997: 166-167) opina que las tierras nacionales fueron utilizadas como "apagafuegos político" y agrega que "Convertir al trópico húmedo en tierras nacionales y colonizarlo se veía como un golpe mediante el cual se podían matar dos pájaros de un solo tiro: por un lado, se dotaría de tierras a campesinos solicitantes, aliviando así cierta presión social, y por otro, se impulsaría la producción de básicos para el mercado interno". Para un desarrollo más amplio de este tema en Chiapas ver M.E. Reyes (1992) y D. Villafuerte, S. Meza, G. Ascencio, M.C. García, C. Rivera, M. Lisbona y J. Morales (1999).

⁵³ Con respecto a las leyes que han incidido en la protección forestal ver D. Villafuerte, M.C. García y S. Meza (1997).

trabajos de campo exhaustivos, pero a pesar de ello los recorridos efectuados tanto en territorio chiapaneco como en oaxaqueño ilustran de nuevo semejanzas en un cierto sentimiento religioso, bíblico, que los acompaña en sus avatares de migrantes. Si en la selva Lacandona fue en gran parte la Teología liberacionista y un sinnúmero de denominaciones evangélicas, en las localidades del noroeste de Cintalapa estas últimas tienen prácticamente el monopolio religioso dotando de sentido a la aventura colonizadora en busca de un paraíso, de un lugar donde vivir.⁵⁴ Estas coincidencias no son señaladas como parte de un anecdotario histórico, más bien deben enlazarse con aspectos estructurales de largo alcance.

El primer aspecto estructural, ya insinuado en párrafos anteriores, es la necesidad de observar la colonización de las tierras tropicales mexicanas como una experiencia y solución estatal ante la imposibilidad de ofrecer alternativas económicas a una población que busca solventar sus problemas de subsistencia. Quizás sea Revel-Mouroz (1980) quien haya dado un panorama más amplio de estos fenómenos en el trópico húmedo mexicano,⁵⁵ e incluso ha especificado distinciones entre diversos tipos de colonización: espontáneas, dirigidas o planificadas (*Ibid.*: 261-266). A partir de ahí establecerá otra serie de variantes, aunque para el caso de la selva Chimalapa podemos argumentar que se trata de una migración compuesta entre lo espontáneo y lo dirigido, si hacemos caso de su tipología. Es decir, muchas de las localidades conformadas en la región responden a un impulso migratorio que busca solventar las carencias existentes en sus lugares de origen, por lo que su impulso es canalizado o dirigido mediante la gestión del Estado gracias a los mecanismos que la Reforma Agraria ha permitido en México.

Para el caso de referencia la colonización está totalmente relacionada con dos procesos que Revel-Mouroz (*Ibid.*: 105) separa pero que podemos agrupar. Uno de ellos es el que incluye a "personas sin porvenir en sus horizontes territorial y social tradicionales"; mientras que el otro está relacionado con personas con deseos "de enriquecerse rápidamente". Es decir, en el noroeste de Cintalapa confluyen ambos aspectos, el primero relacionado con los migrantes en busca de un espacio digno donde sobrevivir, mientras en el segundo se incluyen tanto los madereros, que en su tiempo explotaron la región, como posteriormente aquellos ganaderos que buscaron ampliar sus márgenes de ganancia expandiendo sus terrenos. Como bien han señalado Leyva y Ascencio (1997: 18-20) para Revel-Mouroz este tipo de coloniza-

⁵⁴ Sobre este tema referido a la selva Lacandona ver la obra de X. Leyva y G. Ascencio (1996).

⁵⁵ Ver el capítulo V de la obra de Revel-Mouroz (1980: 147 y ss.) sobre "La evolución de la política de colonización" en México.

ción no es el ejemplo a seguir porque solamente mejora temporalmente ciertos desajustes estructurales, sin que haya contribuido a solventar los problemas del país. Pero estos fenómenos no son comprensibles si no se insertan en una notoria explosión demográfica a partir de la década de 1940, y que será canalizada por el estado mexicano a través de soluciones expansionistas gracias a las mencionadas políticas de Reforma Agraria. La tierra se convirtió en la solución a las demandas de campesinos necesitados de cubrir su subsistencia, aunque ello significara que en los territorios colonizados las condiciones técnicas o de infraestructura para el cultivo y comercialización fueran más precarias que en sus lugares de origen. Para el caso de la selva Chimalapa, además de ciertos señalamientos sociológicos, no debemos perder de vista que un buen número de localidades que se encuentran dentro de la problemática aquí expuesta son Nuevos Centros de Población Ejidal,⁵⁶ es decir, localidades formadas por personas que al no poder disponer de tierras afectables en sus lugares de origen fueron beneficiadas por el Estado mexicano en otros territorios privados o nacionales; eran migrantes colonizadores.

Otro elemento que entendemos como estructural es el papel de las instituciones políticas mexicanas. El Estado a la vez que propició la colonización también defraudó con sus actuaciones a los mismos campesinos y ganaderos que habían sido beneficiados en un principio. Si en la selva Lacandona fue el decreto presidencial de 1971 por el que se reconocían y restituían bienes comunales a 66 familias lacandonas, desconociendo la existencia de alrededor de 30 colonias en el territorio (Leyva y Ascencio, 1996: 166-167),⁵⁷ en la selva Chimalapa el reconocimiento de los bienes comunales a los municipios oaxaqueños se sobreponía a terrenos ya otorgados como ejidos en Chiapas e incluso, y eso es lo más incomprensible todavía, se siguieron repartiendo tierras en un territorio que supuestamente ya había sido concedido.

Por este motivo los procesos colonizadores no han cesado desde la instalación de los poblados en la zona noroeste del municipio de Cintalapa. La búsqueda de tierras es una de las constantes de las familias chiapanecas, por lo que no es de extrañar que poblados allí instalados se hayan conformado a partir de estas diversas oleadas de migrantes, o que incluso se hayan presentado problemas y enfrentamientos por esta anárquica búsqueda de tierra cultivable.⁵⁸

⁵⁶ La política de creación de Nuevos Centros de Población Ejidal se intensifica con el arribo del presidente López Mateos en 1958 (Revel-Mouroz, 1980: 167-174).

⁵⁷ Los intereses por la explotación maderera estaban, al parecer, detrás del mencionado decreto (Leyva y Ascencio, 1996: 167).

⁵⁸ Esta información procede del trabajo de campo realizado por Lucero del Carmen Paniagua para obtener el grado de Licenciatura en Antropología Social (UNACIH).

En este panorama de complejidades, trascienden los problemas limítrofes interestatales o de definición agraria, donde debe comprenderse la realidad de la selva Chimalapa. Incluso los ataques constantes hacia los campesinos chiapanecos de la zona noroeste del municipio de Cintalapa, por parte de la opinión pública nacional, al ser tildados de talamontes o de ganaderos contrarios al manejo ecológico de los zoques ubicados en los municipios oaxaqueños, contrastan con los datos con que contamos sobre dichos municipios, e incluso con la observación de campo. Para el caso de Santa María Chimalapa, Eguiluz (1993: 11) considera que en 1990 el área estimada de potreros era el doble del área sembrada con maíz, "La superficie bajo pasto era, pues, de unas 1 500 has, en tanto que la de maíz era tan sólo de una 600 has. Estas cifras parecen ser correctas si se toma en cuenta que el hato bovino era de unas 600 cabezas, ocupando cada una de ellas algo así como 1.5 o 2.0 has cada una".⁵⁹

Tal información remite no sólo a un incremento en el número de cabezas de ganado y, por lo tanto, al desmonte de terrenos sino las cifras muestran cómo existe una creciente demanda de granos que Eguiluz (*Ibid.*: 12) atribuye a una baja en los rendimientos pero, especialmente, al "crecimiento súbito del hato mular usado como auxiliar en la saca de madera y entre los pequeños comerciantes para el transporte de mercancías".⁶⁰

Si tomamos en cuenta estos datos se deduce que el mal manejo de los recursos naturales, achacado a las localidades pobladas por chiapanecos, no puede ser esgrimido como un agravio comparativo sino más bien tanto los colonizadores del territorio chiapaneco como del oaxaqueño, e incluso los poblados con mayor historia en su asentamiento, como las cabeceras municipales de San Miguel y Santa María Chimalapas, se encuentran en la misma dinámica de explotación de la tierra debido a los problemas estructurales que sufre el agro mexicano en el trópico húmedo.

Pero si la expansión colonizadora de tierras es una constante en el trópico húmedo mexicano, no lo es menos la inserción de ciertos territorios en la economía mundial y en los procesos modernizadores que los estados contemporáneos han querido imprimir a sus poblaciones. En el istmo de Tehuantepec confluyen ambos

⁵⁹ Estos datos son también corroborados sobre el terreno, donde se observa tanto en San Miguel como en Santa María Chimalapas un gran número de terrenos dedicados a potreros, aunque en la mayoría de los casos son subutilizados (ver Lisboa, 1999a).

⁶⁰ "De estas observaciones, se deduce que la ruina de la agricultura de subsistencia se ha originado más bien en la extracción de madera, toda vez que, para mantener un ritmo de explotación aceptable a las empresas forestales, el hato de carga-arrastre ha debido ser aumentado y mantenido con maíz que los comuneros no pueden producir por sí mismos" (Eguiluz, 1993: 12).

procesos y el ejemplo más fehaciente ha sido las constantes referencias, desde hace más de un siglo, a la construcción ya sea de un ferrocarril transístmico o a la apertura de un paso marítimo interoceánico.

La política de liberalización de tierras emprendida por Benito Juárez tuvo continuidad en el mandato del general Porfirio Díaz. Ranchos ganaderos en los municipios aledaños a los actuales municipios Chimalapas y la incipiente extracción de maderas preciosas coinciden con la apertura del puerto de Salina Cruz y los múltiples proyectos de construcción del ferrocarril transístmico, hechos que propician la incorporación de la región al comercio internacional (Piñón, 1993: 102),⁶¹ como veremos más adelante.

El periodo cardenista puso fin a la presencia de estas propiedades, de cuyo terreno nacieron varios ejidos en los municipios de Guichicovi, Matías Romero e Ixtaltepec (*Ibid.*: 103). Sin embargo, el camino para la explotación maderera ya estaba abierto como ocurrió con la compañía Sanchez Monroy, o con la colonia agrícola Cuauhtémoc creada a finales de la década de 1950 y con quien los municipios Chimalapas mantienen un perpetuo conflicto territorial.

Las resoluciones presidenciales abrieron también el camino para que los comuneros tomaran la iniciativa de desalojar a las compañías madereras, como ocurrió en 1977 (VV.AA., 1990: 6),⁶² hecho que les condujo a crear su propia empresa forestal comunal, que con distinta suerte funcionó durante la década de 1980, (*Ibid.*: 42-43).

Pero la importancia estratégica de la región no se limita al potencial de materias primas, cuenta con elementos que tienen su asiento en procesos históricos que parecen repetirse a finales del siglo XX. Es así como el actual gobierno del estado de Oaxaca secunda, al igual que el ilustre oaxaqueño Matías Romero hiciera en el siglo pasado, los proyectos que pretenden abrir el istmo de Tehuantepec al comercio mundial. Matías Romero lo pretendía a través de un fortalecimiento de las rutas marítimas del Pacífico o bien mediante un ferrocarril que atravesara el istmo de océano a océano (Gutiérrez, 1997: 163). La idea del distinguido oaxaqueño no es casual porque ya en 1823, consumada la Independencia del país, el congreso mexicano contaba desde finales de abril con un proyecto para colonizar la región istmeña,

⁶¹ Ejemplo de esta labor de extracción maderera y comercial es la realizada por las compañías *The Real State Company of Mexico*; *The Mexican Land Securities Co.*; Compañía Industrial Maderera de México, S.A.; *The Rock Island Tropical Plantation Co.*, y la finca 'Chivela' de Horace W. Cobbin, (Piñón, 1993: 103).

⁶² "Los comuneros expropiaron los equipos y quemaron todo lo que no podían llevarse de los aserraderos de El Rosario, La Esperanza, Las Perlas, El Trébol y El Perico" (VV.AA., 1990: 42).

proyecto que en palabras de Vázquez (1997: 258-259) "guardaba estrecha relación con ciertos planes en los que el propio Alamán estaba involucrado, referentes a la construcción de una ruta interoceánica".⁶³

En dicha coyuntura Vázquez interpreta la "agregación" de Chiapas a México y el interés que revestía la misma, especialmente para políticos como Lucas Alamán, Tadeo Ortiz de Ayala y Manuel Mier y Terán (*Ibid.*: 265-268); no es de extrañar entonces que dicho político iniciara las gestiones para la construcción del canal interoceánico desde 1821, cuando era diputado en las Cortes de Cádiz españolas (*Ibid.*: 266),⁶⁴ o que sólo cinco días después de haberse aprobado el dictamen sobre la colonización del istmo fuera el momento en el que el Congreso mexicano "calificara a Chiapas como provincia 'de las que componen la Nación Mexicana', o que la convocatoria oficial a los empresarios extranjeros para la construcción del canal fuese emitida en noviembre de 1824, unas semanas después de conocerse en la capital mexicana la proclamación definitiva de la anexión chiapaneca" (*Ibid.*: 270).⁶⁵

Por estas razones la región donde se incluye la selva Chimalapa no debe observarse únicamente desde una simple perspectiva ecológica, agraria o de soberanía de los estados de Chiapas y Oaxaca, sino que es un espacio geoestratégico de suma importancia, como lo demuestran las anteriores referencias o aquellas otras que se siguieron produciendo durante el siglo pasado. Ejemplos de ello aparecen en la documentación que el Departamento de Estado estadounidense conserva respecto al istmo de Tehuantepec y la construcción del paso interoceánico, así como en documentos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Restablecidas las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, mediante la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, en 1848, uno de los puntos nodales entre ambos países fue la concesión a los Estados Unidos de la construcción

⁶³ Según Vázquez (1997: 258-259) Alamán habría establecido algún tipo de acuerdo con los líderes tehuanos: "La oferta que en todo caso pudo hacerles no hubiera sido nada despreciable: pasar de pequeño apostadero fronterizo a cabecera de una nueva y floreciente provincia, algún día, quizás la más rica de la república".

⁶⁴ La construcción del canal que uniría a los océanos Pacífico y Atlántico ya había sido "contemplada seriamente durante el gobierno del virrey Revillagigedo (1789-1794), tomando como base los estudios hechos por el ingeniero militar Agustín Crame en 1774 (...) el proyecto nunca fue concretado, y aparentemente no volvió a hablarse de él sino hasta mayo de 1813, cuando Mariano Robles Domínguez, canónigo de Ciudad Real y diputado por Chiapas, lo expuso en las Cortes junto con otra iniciativa suya para fomentar la navegación de los ríos chiapanecos que corren hacia el Golfo." (*Ibid.*: 266).

⁶⁵ Vázquez (1997: 270-271) no cree que sean coincidencias ciertos datos históricos, como por ejemplo "que influyentes diputados que promovieron el proyecto de Tehuantepec, como Carlos María Bustamante, o miembros de la comisión que elaboró el dictamen respectivo, como Manuel Mier y Terán, Lorenzo de Zavala y Javier Bustamante, hayan sido al mismo tiempo comprometidos impulsores de la 'campana chiapaneca'. O que Tadeo Ortiz de Ayala, precursor mexicano de la agregación de Chiapas, fuera el primer comisionado para reconocer y organizar la provincia del Istmo, y echar a andar en ella los primeros planes de colonización".

de un medio de transporte transístmico. Distintos convenios, o la creación de compañías destinadas a realizar las obras (Duval, 1995: 1), son un ejemplo de la importancia que el territorio en cuestión había adquirido como lugar estratégico de la política y economía mundial.

En este marco geoestratégico se entienden informaciones como la que el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Estados Unidos en México, James Gadsden, manda en carta privada al entonces Secretario de Estado norteamericano (03-10-1853); en dicha carta afirmaba que el difícil momento económico por el que atravesaba México podía ser el apropiado para comprar tierras a su gobierno y extender el territorio de su país (Jiménez, 1995: 24).⁶⁶ De la misma manera, esta documentación aporta datos sobre los posibles derechos adquiridos por Estados Unidos sobre territorio istmeño, la viabilidad de un ferrocarril transístmico, los distintos convenios firmados entre países y con particulares, o la participación de compañías particulares, incluyendo deslindadoras, en el istmo de Tehuantepec.⁶⁷

No sorprende, por lo tanto, que el general Porfirio Díaz recurriera a compañías privadas norteamericanas para concesionar la construcción del ferrocarril que atravesaría el istmo tehuano. Hasta seis empresas fueron las que recibieron tal concesión entre 1878 y 1893, según Revel-Mouroz (1980: 115-117). De hecho la línea férrea se terminó de construir en 1894, aunque la inexistencia de puertos de embergadura en ambos océanos hizo que no tuviera su explotación continuidad, a pesar del auge inicial.⁶⁸ Auge que también alentó la inversión de otras compañías, que pensaban desarrollar una agricultura de plantación comercial alrededor de la vía férrea (*Ibid.*: 116-117/183-185).⁶⁹ Finalmente, la decadencia de la vía férrea estuvo ligada, tanto con la construcción del canal de Panamá en 1914, como con la inestabilidad política mexicana de ese periodo y las dificultades técnicas que tanto los puertos de Salina Cruz como de Coatzacoalcos presentaron.

Por ello en la actualidad, la pérdida de la soberanía del Canal de Panamá por parte de Estados Unidos abre de nuevo las especulaciones sobre un megaproyecto

⁶⁶ Revel-Mouroz (1980: 115-117) cita a un político de mediados del siglo XIX, llamado Williams, como ejemplo de la importancia del istmo de Tehuantepec para Estados Unidos: "Todo istmo es tanto más importante cuanto menor es su lejanía de los Estados Unidos. Un canal en Tehuantepec sería una prolongación del Mississippi y haría del Golfo un gran lago americano".

⁶⁷ Para una información más detallada pueden consultarse los trabajos de recopilación documental efectuados por Duval (1995) y Jiménez (1995).

⁶⁸ Según Revel-Mouroz (1980: 115-117) una compañía inglesa dirigida "por un tal Pearson" contruyó los muelles de Salina Cruz y Coatzacoalcos y se encargó de explotar la línea férrea a principios del siglo XX.

⁶⁹ Entre 1883 y 1884 se inicia, según Revel-Mouroz (1980: 183-185), la expropiación de tierras vírgenes del istmo de Tehuantepec mediante la acción de las compañías deslindadoras.

en el istmo de Tehuantepec, y sitúa a la región en conflicto como un polo de atracción de futuras inversiones.

A modo de conclusión

No parece que los problemas agrarios y de límites que en la actualidad aquejan a los vecinos estados de Chiapas y Oaxaca tengan una continuidad histórica, por el contrario el caso del abogado Enrique Santibáñez, oaxaqueño de nacimiento y que fue diputado por Chiapas de 1896 a 1909, remite a un periodo histórico muy distinto del que se vive en la actualidad (Gutiérrez, 1997: 164).

Quizás los llamados al sentimentalismo y a la emotividad nublan, en buena parte de los casos, las respuestas concretas a una solución dilatada por demasiados años. Lo inmemorial del asiento de pobladores zoques en la selva,⁷⁰ o la eterna posesión de Chiapas del territorio,⁷¹ no son argumentos válidos para el debate y la conciliación, por el contrario, azuzan enconos y temores que sólo podrán ser solucionados mediante acuerdos sustentados en el pragmatismo político y tomando en cuenta el sentir de la población afectada.

Como hemos intentado mostrar, aunque en forma breve, el problema de la selva Chimalapa tiene que ser comprendido desde un sinnúmero de perspectivas, que abarcan desde las políticas de colonización territorial alentadas por las instituciones mexicanas, hasta las cuestiones estructurales que acechan a la sociedad chiapaneca, pasando por la relevancia geoestratégica y ecológica que el territorio selvático representa.

Estos aspectos no pueden ser obviados en una mesa de negociación porque resolver la cuestión limítrofe o agraria no significa que tanto la región, como los habitantes que la ocupan, hayan solventado una dinámica económica que difícilmente podrá frenar la expansión hacia otros territorios vírgenes, así como el flujo migratorio en busca de tierras disponibles. Es así como la solución del conflicto interestatal entre Chiapas y Oaxaca no será tal sin la mediación federal y sin que

⁷⁰ Los grupos ecologistas, o destacados dirigentes de los municipios Chimalapas, como es el caso de Rubén Pérez (1997), utilizan estos recursos para decantar la información. Pese a ello, es conocido que el tipo de poblamiento y el perfil de las actividades económicas que han desarrollado los zoques en la selva no corresponde con un pueblo selvático sino a uno que vive en la selva, como bien lo indican M.A. Bartolomé y A.M. Barabas (1994: 132). Aunque ello no es óbice para destacar que el territorio se ha convertido en una realidad identitaria para los zoques Chimalapas (ver Lisboa, 1998).

⁷¹ La prensa chiapaneca, especialmente la tuxtleca, ha abusado de estos argumentos, que incluso son retomados por políticos locales.

exista una real política de largo plazo que permita, tanto mantener los recursos ecológicos existentes como consolidar social y económicamente la región.

Tuxtla Gutiérrez, febrero de 2000

Abreviaturas

- AGECH Archivo General del Estado de Chiapas
AHE Archivo Histórico del Estado de Chiapas

Bibliografía

- Arellanes, Anselmo. 1993 "La reforma agraria en Oaxaca, inicio y limitaciones", en *Cuadernos del Sur*, n. 5, Oaxaca, pp. 67-82.
- Bartolomé, Miguel Alberto y Alicia M. Barabas. 1994 "La herencia olvidada. Los pueblos zoques de Oaxaca, en *Anuario 1993*, Gobierno del Estado de Chiapas-Instituto Chiapaneco de Cultura, Tuxtla Gutiérrez, pp. 126-149.
- Besares Escobar, Marco Antonio. 1993 *Contribución al estudio de la aplicación del derecho agrario y ambiental. Áreas Naturales Protegidas con participación comunitaria para la selva Chimalapas-Cintalapa*, Tesis de Doctorado, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México.
- Chenaut, Victoria. 1997 "Migración, frontera y etnicidad: el caso de río Hondo, Quintana Roo", en X. Leyva y G. Ascencio (Ed), *Colonización, Cultura y Sociedad*, UNICACH, México, pp. 129-141.
- Cuadras Caldas, Julio. 1999(1923) *Catecismo Agrario*, RAN-AGA-CIESAS, México.
- De Vos, Jan. 1988 *Oro verde: la conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, FCE, México.
- Duval Henrnández, Dolores. 1995 *El paso interoceánico por el Istmo de Tehuantepec. Catálogo de documentos de la relación México-Estados Unidos (1849-1860)*, IIH(UNAM)-Instituto Mora-CONACYT, México.
- Eguiluz de Antuñano, Alicia. 1993 "Los comuneros de Santa María Chimalapa (Oaxaca) y la deforestación de su selva", Ponencia presentada en el *XIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas*, UNAM, Mecanuscrito.
- Embriz, Arnulfo y Laura Ruiz. 1998 *Guta del Archivo General Agrario*, vol. I, RAN-AGA-CIESAS, México.
- , 1999 *Guta del Archivo General Agrario*, vol. II, RAN-AGA-CIESAS, México.
- Escobar, Antonio (Coord.). 1999 *Guía del Archivo Histórico de Terrenos Nacionales*, RAN-AGA-CIESAS, México.
- Fernández, Luis M y María Tarrío. 1983 *Ganadería y estructura agraria en Chiapas*, UAM-Xochimilco, México.
- Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás. 1997 *Encrucijada y destino de la Provincia de las Chiapas*, Gobierno del Estado de Chiapas-CNCA, México.

- Higuera Bonfil, Antonio. 1997 *Quintana Roo entre tiempos. Política, poblamiento y explotación forestal, 1872-1925*, Universidad de Quintana Roo, Chetumal.
- Jiménez Díaz, María de los Ángeles. 1995 *La gestión diplomática de James Gadsden en México. Catálogo de documentos del Departamento de Estado en los Archivos Nacionales de Washington (1853-1856)*, IIH(UNAM)-Instituto Mora-CONACYT, México.
- Juarrós, Domingo. 1981 *Compendio de la historia del Reino de Guatemala, 1500-1800*, Ed. Piedra Santa, Guatemala.
- Leyva, Xóchitl y Gabriel Ascencio. 1996 *Lacandonia al filo del agua*, CIESAS-CIHMECH-UNAM-UNICACH-FCE, México.
- , 1997 "El estudio de la colonización: algunos enfoques", en X. Leyva y G. Ascencio (Ed), *Colonización, Cultura y Sociedad*, UNICACH, México, pp. 13-33.
- Lisbona, Miguel. 1998 "El valor de la deuda. Territorio e intercambios simbólicos entre los 'chimas' oaxaqueños", en Dolores Aramoni, Thomas A. Lee y Miguel Lisbona, *Cultura y Etnicidad Zoque. Nuevos enfoque en la investigación social de Chiapas*, UNACH-UNICACH, Tuxtla Gutiérrez, pp. 188-202.
- , 1999a "Moradores de la 'montaña'. Los zoques 'chimas' de Oaxaca", en Alicia M. Barabas y Miguel Alberto Bartolomé (coord.), *Configuraciones Étnicas en Oaxaca. Perspectivas Etnográficas para las Autonomías*, vol. III, INAH-INI, pp. 41-69.
- , 1999b "La diáspora chiapaneca. Los tzotziles en la Selva de los Chimalapas", en Alicia M. Barabas y Miguel Alberto Bartolomé (coord.), *Configuraciones Étnicas en Oaxaca. Perspectivas Etnográficas para las Autonomías*, INAH-INI, pp. 137-155.
- O'Gorman, Edmundo. 1985 (1937) *Historia de las divisiones territoriales de México*, Ed. Porrúa, México.
- Olmedo, Regina. 1998 *Catálogo de documentos históricos del Archivo General Agrario, RAN-AGA-CIESAS*, México.
- Paz, María Fernanda. 1997 "Colonización, cultura y medio ambiente en la Lacandonia", en X. Leyva y G. Ascencio (Ed), *Colonización, Cultura y Sociedad*, UNICACH, México, pp. 161-171.
- Pérez, Rubén. 1997 "La perspectiva zoque de la problemática agraria en Los Chimalapas", en *Prisma Legislativo*, n. 2, Honorable Congreso de Oaxaca, pp. 22-24.
- Piñón, Gonzalo. 1993 "Los Chimalapas: la selva y sus habitantes", en *Cuadernos del Sur*, n. 4, Oaxaca.
- Revel-Mouroz, Jean. 1980 *Aprovechamiento y colonización del trópico húmedo mexicano. La vertiente del Golfo y del Caribe*, FCE, Madrid.
- Reyes, María Eugenia. *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas (1914-1988)*, UNAM, México.
- Saldívar, Antonio y Arturo Arreola. 1997 "Colonización y desarrollo en la Frontera Sur. Perspectivas de un modelo en crisis", en X. Leyva y G. Ascencio (Ed), *Colonización, Cultura y Sociedad*, UNICACH, México, pp. 235-244.

- Sandoval, Zazil, René Esparza, Teresa Rojas y Regina Olmedo. 1999 *Guía de Restitución y Dotación de tierras y de Reconocimiento, Confirmación y Titulación de bienes comunales*, RAN-AGA-CIESAS, México.
- Vázquez Olivera, Mario Rafael. 1997 *La división auxiliar del Reyno de Guatemala. Intereses mexicanos en Centroamérica, 1821-1824*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, UNAM, México.
- Villafuerte, Daniel, M.C. García y S. Meza. 1997 *La cuestión ganadera y la deforestación. Viejos y nuevos problemas en el trópico y Chiapas*, UNICACH, Tuxtla Gutiérrez.
- Villafuerte, Daniel, S. Meza, G. Ascencio, M.C. García, C. Rivera, M. Lisbona y J. Morales. 1999 *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, Plaza y Valdés-UNICACH, México.
- Viqueira, Juan Pedro. 1997 *Cronotopología de una región rebelde. La construcción histórica de los espacios sociales en la Alcaldía Mayor de Chiapas (1520-1720)*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, EHESS, París.
- VVAA. 1990 *Tequio por los Chimalapas*, Gobierno del Estado de Oaxaca. Oaxaca.

UBICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CHIMALAPAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

